

El **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción IV, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), informa el resultado de la Licitación Pública Nacional No. DECCE 03/08 para la enajenación de:

- Derechos fideicomisarios provenientes del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago celebrado entre Inmobiliaria Flogaro, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Bancrecer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancrecer actualmente representado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en su carácter de Fideicomisario. Esta Cartera fue enajenada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 Bis de la LFAEBSP.

Agradecemos a todos los licitantes su interés.